

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 801.- En la Provincia de San Luis a SIETE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN Y CARLOS ALBERTO COBO.

DIJERON: Visto el Expte. ADC 3160/3 iniciado por Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial para la PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL CONTROL CENTRAL DEL SISTEMA LG DE AACC Y CALEFACCIÓN para brindar cobertura a todo el Edificio “Dr. José Ramiro Podetti” de Villa Mercedes.-

Que debido al inicio del período estival y las altas temperaturas registradas, es necesario arbitrar los medios para reparar a la brevedad el sistema de refrigeración del mencionado edificio, por lo que de acuerdo a lo previsto en el artículo 100 BIS inc. b) de la LEY DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, se efectuó una Compulsa de Precios cuya apertura tuvo lugar el día 24 de Noviembre del corriente año.-

Que en el referido expediente consta que fueron invitadas a presupuestar las firmas “22° CLIMATIZACIÓN, DE RAFER SRL”, “TERMAC S.R.L, DE ALEJANDRO DIAZ”, “ELECTRÓNICA VARGAS, DE EDUARDO VARGAS” y “REFRIGERACIÓN MANZUR, DE EDUARDO MANZUR”, y que se recepcionó presupuesto de la firma “22° CLIMATIZACIÓN, DE RAFER SRL”.-

Que la mencionada oferta fue analizada por la Ingeniera Cecilia Gatica, Responsable de mantenimiento de la Segunda Circunscripción, quien manifestó que el oferente cotiza el total de las tareas solicitadas de Provisión, Colocación y Configuración del Control Central.-

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por los Artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, y 1º de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, que la presente contratación se encuadra en el art. 100 bis inc. b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, y su monto en el punto III inciso e) del Acuerdo N° 661/17;

ACORDARON: I) APROBAR la Compulsa de Precios realizada por Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.-

II) CONTRATAR para la realización de los trabajos objeto de la Compulsa de Precios a la firma “22º CLIMATIZACIÓN, DE RAFER SRL”, CUIT N° 30-71010283-6, por resultar la única en presentar presupuesto y ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos Doscientos Nueve Mil (\$ 209.000,00).-

III) AUTORIZAR a la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a pagar el cincuenta por ciento de manera anticipada al proveedor, de acuerdo al presupuesto recepcionado y según condiciones de mercado.

IV) AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Equipos Varios del Programa Administración de Justicia Provincial, Segunda Circunscripción Judicial, por un total de Pesos Doscientos Nueve Mil (\$ 209.000,00).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DC